

mas, insertarse al libro de Resoluciones Generales, anótense en Estadística, "El Monitor de la Educación Común" y archívense. -
Fdo. - Lico. - Alf. de Laferrere. -

12.742 2/934. Buenos Aires, septiembre 7 de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º - Los maestros en ejercicio sin título de maestros normal, con más de 10 años de servicios de los cuales los cinco últimos con buen concepto profesional, tendrán derecho a una bonificación de un punto por equivalencia de título y a los puntos de bonificación que el H. Consejo les acuerde, previo informe de la Inspección Técnica General respectiva, teniendo en vista los antecedentes de preparación general acumulados en las correspondientes fojas de servicios. -

2.º - Los maestros en ejercicio sin título de maestros normal con más de 15 años de servicios con buen concepto profesional, tendrán derecho a una bonificación de 2 puntos por equivalencia de título y de los puntos de clasificación que pudieran corresponderle de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Comuníquese por copias de esta a las oficinas, insertarse en el libro de Resoluciones Generales, anótense en Estadística, El Monitor, y archívense. -

Fdo. - Lico. - Alf. de Laferrere.

Repentinamente
12/9
de